CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR – 237

VISITA DE SEGUIMIENTO HABILABILIDAD VIVIENDAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(03) Santa Fe
UPZ:	(92) La Macarena.
BARRIO:	La Paz Centro.
DIRECCION:	Calle 22 C # 1-18 Este
FECHA DE VISITA:	Enero 26 de 2005
SOLICITANTE:	Inspección 3 "C" Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	7 Personas (1 Familia)
AREA:	90m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble identificado con la nomenclatura Calle 22 C # 1-18 Este, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

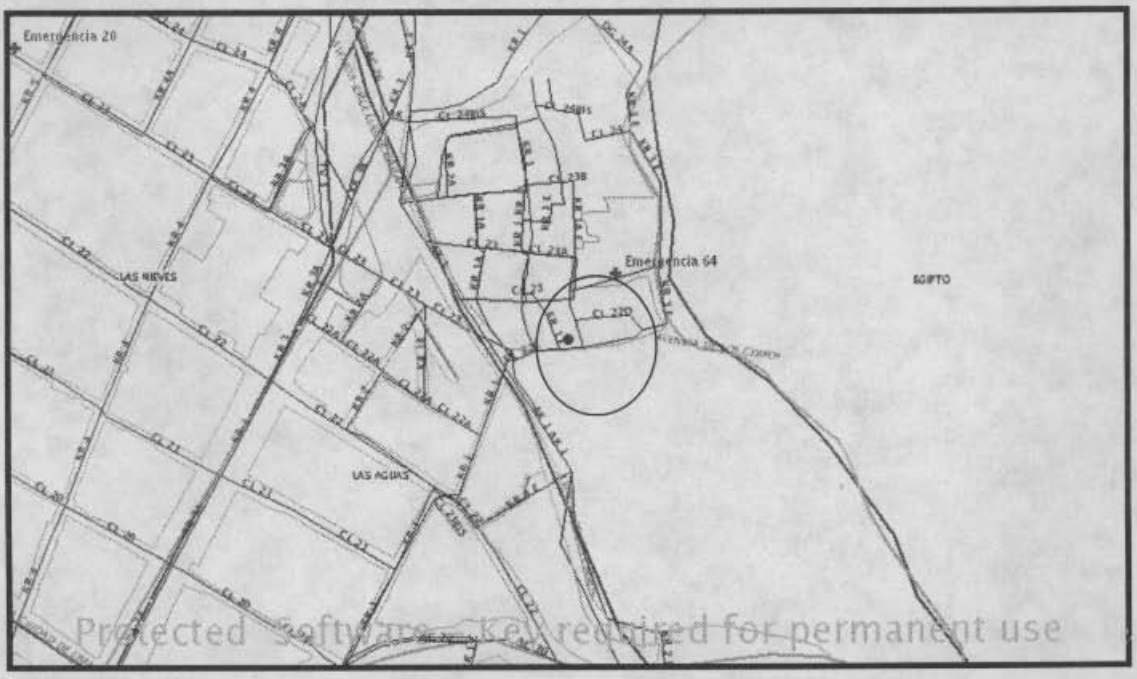

LOCALIZACION DEL PREDIO DEL CONCEPTO

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el concepto CT-3968 en el que se evalúan la vulnerabilidad y el riesgo de las construcciones del asentamiento ubicado en el barrio "La Paz Centro", por efecto del fenómeno de remoción en masa que se presenta el sector.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud presentada por la Inspección 3 "C" Distrital de Policía, en desarrollo de la querella 9759. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaria de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En el momento de la inspección se presentó la Señora Rosina Isabel Ayala como residente del predio, quien permitió el ingreso al predio y acompañó la inspección.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto del presente concepto consiste en una edificación de un piso de 10.0m de frente por 9.0m de fondo y se encuentra construido con materiales de recuperación, madera y tejas de zinc, con paredes divisorias en cartón y piso en tierra sin acabados.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La estructura de la edificación es de baja calidad y se encuentra en regular estado, el cerramiento en el extremo Occidental presenta elementos sueltos (Fotos 1y 2). En el interior (Fotos 3 y 4), las paredes de madera se encuentran verticales y la cubierta está en buenas condiciones. Las divisiones en cartón (Foto 5), no presentan evidencias de fallas estructurales ni asentamientos importantes.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

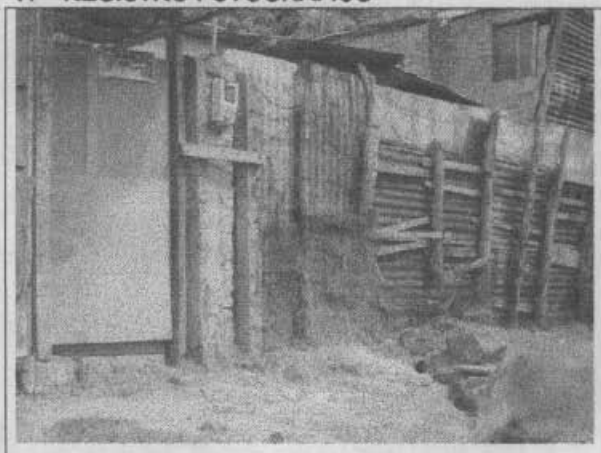

Foto 1. Predio objeto del informe.

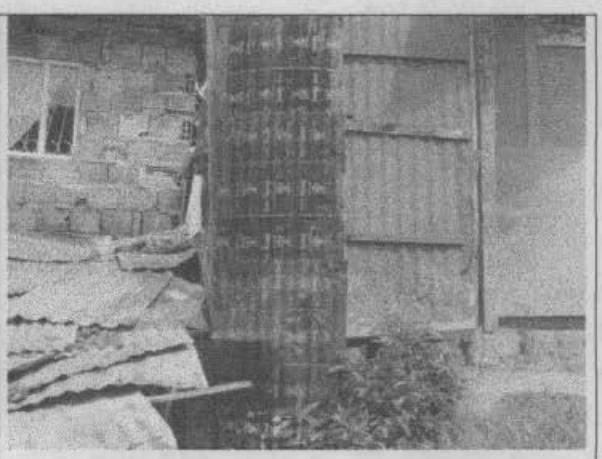

Foto 2. Cerramiento con tejas de zinc.

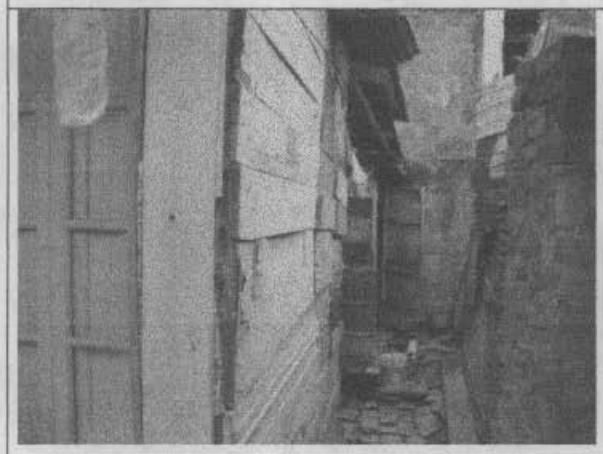

Foto 3. Construcción con materiales de recuperación.



Foto 4. La edificación cuenta con 2 habitaciones.



Foto 5. Interior de la edificación..

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la edificación **NO AMENAZA RUINA** y se hace a los propietarios o responsables de la edificación las siguientes recomendaciones:

- Debido a que según el concepto técnico CT-3968 antes mencionado, la edificación está localizada en la Manzana 1, Lote 6 en Zona de Amenaza por Remoción en Masa calificada como Alta, Riesgo Alto No Mitigable y Vulnerabilidad Alta; se deben continuar los trámites para el reasentamiento de la familia ya iniciados e identificados con el número *2004-3-5489* en la base de datos del "Programa de Reubicación de Familias" del SIRE, continuando con Prioridad Técnica 1.
- Durante todo el proceso cualquier modificación de las condiciones estructurales de la edificación encontradas en el momento de la visita y que comprometa aún mas la estabilidad de la misma, deberá ser reportado de inmediato a la DPAE.
- En consideración a las competencias de las entidades para la identificación de las familias en zonas de alto riesgo y el reasentamiento de familias, establecidas en el Decreto Distrital 230 de 2003 y en el Decreto 190 de 2004 que compila los Decretos Distritales 619 de 2000 y el 469 de 2003, la Entidad competente para ejercer acción en estos predios es la DPAE y por tanto No aplica el Concepto de Amenaza Ruina

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98, pues no es el alcance de este concepto

Elaboró: **JOSE LUIS REYES GOMEZ.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-43198 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND
Aprobó: **Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ** Coordinador Técnico	